



Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

REGLAMENTO ACADÉMICO

OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina - 2015

TÍTULO I: Finalidad y objetivos.

Art. 1°. – La OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina constituye un evento educativo para promover el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Geografía en un contexto de equidad y calidad educativa.

Art. 2°. – La OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina tiene como objetivos fundamentales: a) brindar a los jóvenes espacios y medios para una formación en la Ciencia geográfica; b) proponer el aprendizaje de las herramientas de trabajo geográfico; c) identificar, difundir e intercambiar experiencias válidas en la Enseñanza de la Geografía; d) contribuir a la implementación de innovaciones curriculares en el ámbito de la Educación Geográfica; e) promover en los estudiantes prácticas de investigación escolar; f) mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de contenidos relevantes de la disciplina geográfica; g) ejercitar la construcción de nuevos significados geográficos; h) profundizar los conocimientos cartográficos; i) concientizar sobre la ventaja de utilizar la Cartografía para expresar realidades y procesos relacionales; j) posibilitar que los estudiantes reconozcan, valoren sus capacidades y respeten las de los otros participantes.

TÍTULO II: De los alcances y destinatarios.

Art. 3°. – La OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina se desarrolla desde el año 2005 e incluye las Instancias Colegial, Jurisdiccional, Nacional e Internacional.

Art. 4°. - Los destinatarios de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina son los estudiantes regulares de los establecimientos educativos del Nivel Medio y Terciarios de la Educación.

TÍTULO III: De la Sede.

Art. 5°. – La OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina tiene su sede en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) sita en Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo s/n, Código Postal 3000 de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 6°. - La Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL coordina sus actividades con los Ministerios, Secretarías y Consejos de Educación de las distintas Jurisdicciones.

TÍTULO IV: De las autoridades.

Art. 7°. - Son autoridades de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina el **Consejo Directivo** conformado por siete miembros designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 8°. – El Consejo Directivo será presidido por la Representante Pedagógica de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina ante el Ministerio de Educación de la Nación la que, en caso de empate, tendrá doble voto.

Art. 9°. – Todas las decisiones que no requieran una mayoría especial se aprobarán por simple mayoría.

Art. 10°. – Son atribuciones del Consejo Directivo: a) cumplir con los objetivos formulados en el Proyecto Educativo de la Olimpiada de Geografía; b) organizar su implementación en cada Instancia (Colegial, Jurisdiccional, Nacional e Internacional) y de Capacitación Docente en sus aspectos pedagógico-didácticos y administrativo-contables; c) elaborar y determinar los criterios y modalidades de evaluación para cada Instancia; d) designar los miembros del Jurado de la Olimpiada; e) declarar los ganadores en cada Instancia; f) invitar a los representantes de los Ministerios, Secretarías y Consejos de Educación de las distintas Jurisdicciones para coordinar las actividades con los establecimientos educativos de su dependencia; g) elaborar y supervisar las publicaciones de materiales pedagógico-didácticos para los estudiantes y docentes; h) publicar los resultados de las evaluaciones; i) nombrar las comisiones necesarias para llevar adelante sus funciones; j) decidir sobre situaciones no previstas en este Reglamento.

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Art. 11°. – Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva: a) determinar el lugar, la fecha y la duración de las distintas Instancias; b) fiscalizar el Subprograma de Capacitación Docente; c) supervisar la evaluación de los estudiantes en todas las Instancias; d) Realizar cualquier acción que disponga el Consejo Directivo de la Olimpiada.

Art. 12°. – Las resoluciones del Consejo Directivo son irrecurribles.

TÍTULO V: De los requisitos para la participación.

Art. 13°. - Los participantes deben acreditar su regularidad e inscripción para la/s Categoría/s en la que se inscriben a través de los establecimientos educativos correspondientes.

Art. 14°. - La inscripción y participación en la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina será gratuita para todos los estudiantes y docentes en cada una de las Instancias.

Art. 15°. – Los estudiantes participantes pueden intervenir en las siguientes Categorías:

- **Categoría A:** (participación individual) estudiantes del Nivel Medio: 1º, 2º y 3º año (equivalente EGB3).
- **Categoría B:** (participación individual) estudiantes del Nivel Medio: 4º, 5º, 6º (equivalente Polimodal).
- **Categoría C:** (participación grupal) estudiantes del Nivel Medio: 3º, 4º, 5º y 6º; se orienta a la elaboración de Proyectos de Investigación Escolar.
- **Categoría D:** (participación grupal) estudiantes de los Institutos Terciarios de los Profesorados de Geografía de los diferentes establecimientos educativos del país.
- **Categoría E –CartoAR:** (participación individual) esta Categoría es del mismo nivel que la Categoría A y se orienta a la realización de dibujos cartográficos con su correspondiente informe.

La inscripción mínima por establecimiento educativo es de ocho estudiantes para la categoría A, de ocho estudiantes para la Categoría B, de dos estudiantes para la Categoría C y D y de seis estudiantes para la categoría E.

El Consejo Directivo otorgará los premios: a) medalla dorada a los estudiantes de todas las Categorías que obtengan un puntaje superior a noventa; b) medalla plateada a los estudiantes de todas las Categorías que obtengan un puntaje entre ochenta y cinco y ochenta y nueve; c) medalla de bronce a los estudiantes de todas las Categorías que obtengan un puntaje entre ochenta y ochenta y cuatro; y d) Mención de Honor a los estudiantes de todas las Categorías que obtengan un puntaje entre setenta y cinco y setenta y nueve.

Art. 16°. – La OLIMPIADA de GEOGRAFIA de la República Argentina incluye cuatro grandes ejes de contenidos de: a) Geografía física, b) Geografía social y económica, c) Geografía política y cultural y d) Cartografía. Abarca una selección de contenidos según los espacios geográficos Mundial, América Latina y Argentina con la pertenencia inherente del Nivel Medio teniendo en cuenta una jerarquía y nivel de complejidad creciente.

TÍTULO VI: De las evaluaciones para las Categorías A y B.

Art. 17°. – La evaluación en las Instancias COLEGIAL, JURISDICCIONAL Y NACIONAL será individual y escrita. La Internacional se rige por el Estatuto ad-hoc.

Art. 18°. – Las evaluaciones escritas responderán a las siguientes normas: no se admitirá consultar libros, apuntes y/o notas u otros elementos no contemplados en el Instructivo de cada Instancia. Sólo podrán utilizarse los elementos requeridos para la resolución de la evaluación. La interpretación de las consignas estará a cargo sólo de los estudiantes participantes. No se responderá a ninguna pregunta realizada por el mismo.

Art. 19°. – En la Instancia COLEGIAL participan todos los estudiantes interesados de los diferentes establecimientos educativos del país que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4º y se organiza bajo la responsabilidad de cada establecimiento educativo participante. Estará a cargo de un Comité Escolar presidido por el/la Director/a o aquel/a a quien éste/a designen. Los miembros del Comité Escolar firmarán una Declaración que avale el correcto cumplimiento de las reglas previstas por el presente

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Reglamento. La evaluación consistirá en una serie de actividades de diverso nivel de complejidad. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina, declarará GANADORES en esta Instancia, según orden de mérito, a seis estudiantes para la Categoría A y seis para la B.

Art. 20°. – En la Instancia JURISDICCIONAL participan los estudiantes ganadores de la Instancia Colegial. La evaluación será individual, escrita y eliminatoria. Se desarrollará en un día. Estará a cargo de la Dirección del establecimiento educativo que se designe como Sede de la Olimpiada Jurisdiccional. La evaluación consistirá en una serie de actividades de diverso nivel de complejidad. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina designará como GANADOR a cuatro estudiantes por Jurisdicción y por Categoría que supere los setenta puntos. En los casos de empate el Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA recurrirá a las actividades de evaluación claves (indicadas con antelación) incluidas en el Protocolo de referencia las cuales serán de estricta reserva del Consejo en un todo de acuerdo con el Art. 10°.-

Art. 21°. - En la Instancia NACIONAL participarán los estudiantes ganadores de la Instancia Jurisdiccional. La evaluación será individual y escrita. Se realizará en un día o los que disponga el Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina según la Programación elaborada por la Secretaría Ejecutiva. Estará a cargo del Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina y tendrá lugar en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe y/o el que determinare dicho Consejo. Las actividades de evaluación comprenderán diferentes niveles de complejidad. Serán GANADORES los estudiantes que alcancen los puntajes mayores a setenta y cinco de cada Categoría (A y B) en la escala de cero a cien en un todo de acuerdo con el Art. 15°.

Art. 22°. - El Programa Nacional y la Universidad Nacional del Litoral cubrirán las erogaciones referidas al traslado (desde el lugar de origen del establecimiento educativo hasta la sede del evento que llegan a esta Instancia), hotelería y los almuerzo/cena de los estudiantes y de los docentes en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 23°. - La fecha designada para cada Instancia es impostergable por lo que toda situación imprevista de comunicación o traslado que impida la presencia de cualquier participante lo excluye automáticamente del evento.

Art. 24°. - La inscripción de los participantes supone la aceptación de este Reglamento lo que deberá ser admitido por el padre/madre, tutor o encargado del alumno y refrendado por las autoridades del establecimiento educativo participante.

TÍTULO VII: De las evaluaciones para la Categoría "C".

Art. 25°. - La evaluación tendrá tres Instancias: a Nivel Colegial, Jurisdiccional y Nacional.

Art. 26°. - Las presentaciones escritas, referentes al Proyecto y al Informe de Investigación, responderán a las normas establecidas en el Protocolo para el Trabajo de Investigación Escolar.

Art. 27°. - En la **Instancia Colegial** participan todos los estudiantes de 3°, 4°, 5° y 6° año (equivalente Polimodal) de la Educación de Nivel Medio interesados de los diferentes establecimientos educativos del país que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4° y se organiza bajo la responsabilidad de cada establecimiento educativo participante e inscripto dentro del lapso indicado en el Cronograma.

Art. 28°. - La evaluación consistirá en la presentación de un Proyecto de Investigación Escolar en un todo de acuerdo con la normativa fijada en el Protocolo para el Trabajo de Investigación Escolar anexo a esta Reglamentación. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina declarará GANADORES en esta Instancia a todos los Proyectos que superen los setenta puntos.

Art. 29°. - En la **Instancia Jurisdiccional** participan los estudiantes ganadores de la Instancia Colegial. La evaluación consistirá en la presentación de un Trabajo de Investigación Escolar de acuerdo con la normativa fijada en el Protocolo para el Trabajo de Investigación Escolar anexo a esta Reglamentación.

Art. 30°. - El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina designará, como GANADORES de la Instancia Jurisdiccional, los trabajos que superen los setenta y cinco puntos en la escala de cero a cien.

Art. 31°. - En la **Instancia NACIONAL** participarán los estudiantes ganadores de la Instancia Jurisdiccional. La evaluación consistirá en: a) organizar un *stand* donde expondrán los Trabajos de

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Investigación Escolar que incluye la presentación de la carpeta de campo; b) responder a la requisitoria del Jurado de acuerdo con la normativa fijada en el Protocolo para el Trabajo de Investigación Escolar anexo a esta Reglamentación. Esta Instancia tendrá lugar en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina designará GANADORES a los trabajos de los grupos de estudiantes que alcancen los puntajes superiores a setenta y cinco en la escala de cero a cien en un todo de acuerdo con el Art. 15°.

Art. 32°.- El Programa Nacional y la Universidad Nacional del Litoral cubrirán las erogaciones referidas al traslado de los estudiantes (dos por establecimiento) desde el lugar de origen del establecimiento educativo hasta la sede del evento y de un docente orientador por cada uno de los grupos que llegan a esta Instancia; la hotelería y los almuerzo/cena de los estudiantes y docentes en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

TÍTULO VIII: Protocolo para el trabajo de Investigación Escolar (PIE) de la Categoría "C".

Art 33°.- **Introducción.** La presentación del Trabajo de Investigación acerca de temas geográficos consiste en la realización y exposición pública por parte de los estudiantes que llegan a la Instancia Nacional. Estos trabajos deben ser inéditos con aportes realizados por jóvenes cursantes del Nivel Medio (3°, 4°, 5°, 6° y 7° año= ex Polimodal) con el asesoramiento del docente orientador. Dichos trabajos forman parte del proceso permanente de enseñanza/aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar con el objeto de mejorar la calidad educativa teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la Comunidad.

Art. 34°.- **Objetivos.**

- Incentivar el planteo y resolución de problemas geográficos.
- Crear conciencia de la importancia de la Ciencia en la resolución de problemas geográficos.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico.
- Contribuir al desarrollo de acciones que permitan la adquisición de los principios geográficos y de los procedimientos investigativos.
- Fomentar el respeto hacia las ideas y creaciones de los demás.
- Favorecer la integración grupal.
- Destacar el impacto de los proyectos investigativos en el espacio geográfico.
- Favorecer el intercambio de experiencias entre los participantes.

Art. 35.- **De las normas generales.**

Los estudiantes formarán grupos de trabajo por establecimiento educativo no siendo necesario que pertenezcan al mismo curso y/o año.

Los participantes serán guiados por un docente orientador.

La primera presentación consiste en un Proyecto de Investigación sobre un **tema geográfico** con la siguiente estructura:

- | | |
|--|---|
| 1. Título. | 6. Justificación del Proyecto de Investigación Escolar. |
| 2. Estudiantes participantes: apellido, nombre, DNI y fecha de nacimiento. | 7. Objetivos de la investigación. |
| 3. Año de escolaridad. | 8. Problema / problemas de investigación. |
| 4. Docente orientador: apellido, nombre, DNI, domicilio, fecha de nacimiento, e-mail y teléfono. | 9. Marco teórico. |
| 5. Escuela: nombre y número, dirección, teléfono, e-mail, localidad, provincia y CUE. | 10. Hipótesis de trabajo. |
| | 11. Metodología y técnicas a utilizar. |
| | 12. Bibliografía. |
| | 13. Cronograma de trabajo. |

El Proyecto de Investigación Escolar será evaluado según la escala indicada en Anexo I.

El plazo máximo de entrega para los Proyectos de Investigación Escolar de la Instancia Colegial es el indicado en el Cronograma según fecha de envío certificado por correo postal.

El puntaje obtenido en la Instancia Colegial no puede ser inferior a setenta puntos para acceder a la Instancia Jurisdiccional.

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

La segunda presentación constará de un Informe de Investigación a realizar por los ganadores de la Instancia Colegial.

El Informe de Investigación sobre la base del Proyecto presentado se regirá por las normas escritas en el presente Protocolo.

El plazo máximo de entrega del Informe de Investigación Escolar es el indicado en el Cronograma establecido según fecha de envío certificado por correo postal.

El Trabajo de Investigación Escolar será evaluado según la escala indicada en Anexo II.

En la Instancia Jurisdiccional se seleccionarán los Informes de Investigación Geográfica que superen los setenta puntos a criterio del Jurado de referencia y del Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina.

Los grupos ganadores exponen sus trabajos el día que se organiza la Instancia Nacional en un *stand* previamente preparado a tales efectos.

La evaluación de los trabajos expuestos en la Instancia Nacional se organiza en las siguientes etapas:

- Visita al stand: se considerará su organización y supervisión de la carpeta de campo.
- Exposición de los estudiantes: el Jurado, en la visita al stand, escuchará las exposiciones y podrá realizar preguntas. Los docentes y estudiantes participantes de las Olimpiadas también podrán formularlas a los expositores y opinarán sobre los trabajos pero en forma no vinculante.

La presentación del Trabajo de Investigación Escolar será evaluada según la escala indicada en Anexo III.

Art. 36.- De las normas de presentación del Informe de Investigación.

La redacción se realizará en modo impersonal y no excederá las veinte páginas.

Se deberá presentar en formato papel (original y copia) y en formato digital en disco compacto.

El informe escrito deberá estar encarpetaado, dactilografiado en computadora, en hoja tamaño IRAM A-4 (21 por 29,7 cm), simple faz, con márgenes 2.5 cm en los cuatro lados, letra Arial 11, a un espacio y medio. Las páginas deberán estar numeradas. El informe debe contener:

- | | |
|--|--|
| 1. Título. | 7. Introducción. |
| 2. Estudiantes participantes: apellido, nombre, DNI y fecha de nacimiento. | 8. Objetivos del Trabajo de Investigación. |
| 3. Año de escolaridad. | 9. Problema /problemas de investigación. |
| 4. Docente orientador: apellido, nombre, DNI, e-mail, teléfono y dirección. | 10. Marco teórico. |
| 5. Escuela: Nombre, dirección, teléfono, e-mail, localidad, provincia y CUE. | 11. Hipótesis de trabajo. |
| 6. Resumen: extensión máxima: 300 palabras. | 12. Métodos y técnicas aplicadas. |
| | 13. Desarrollo del trabajo; incluye el análisis e interpretación de la información obtenida. |
| | 14. Conclusiones. |
| | 15. Bibliografía consultada. |

Todo el material recopilado: bibliográfico, visual, periodístico, entrevistas, encuestas, etc., debe figurar en la carpeta de campo que será presentada en la Instancia Nacional.

ANEXO I: Escala evaluativa de la Categoría "C".

Indicador	Descripción	Puntos
Título.	Originalidad en la elección del tema geográfico. Precisión del título.	5
Justificación del proyecto.	Razones de la elección y desarrollo de la temática.	10
Objetivos de la investigación.	Precisión en la elección de los objetivos.	10
Problema/s de investigación	Descripción de la situación. Delimitación del problema/s geográficos.	15
Marco teórico.	Coherencia con los objetivos y el marco teórico.	15
Hipótesis.	Elaboración de las hipótesis. Respuestas a los problemas. Coherencia con los objetivos y el marco teórico.	15
Metodología y técnicas a utilizar.	Descripción de la metodología cuantitativa o cualitativa a utilizar y de las respectivas técnicas y métodos de análisis.	20
Bibliografía.	Listado de la bibliografía a utilizar.	7
Cronograma.	Cronograma tentativo de actividades.	3
	Total:	100

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

ANEXO II: Escala evaluativa de Informe de Investigación de la Categoría "C".

Indicador	Descripción	Puntos
Título – Objetivos - Marco teórico.	Originalidad en la elección del tema geográfico, precisión en los objetivos y en la redacción del marco teórico.	15
Problema/s – hipótesis	Delimitación del o los problemas y las hipótesis. Coherencia con los objetivos y el marco teórico.	20
Recolección de datos.	La información seleccionada tiene que ser pertinente a la hipótesis planteada.	15
Elaboración y utilización de los datos.	Dicha información tiene que ser procesada, analizada e interpretada en virtud del trabajo.	25
Conclusiones.	Deben ser respuestas a la hipótesis y al problema, en base a todo lo trabajado con la información obtenida.	15
Informe.	Presentación, vocabulario y redacción.	10
Total:		100

ANEXO III: Escala evaluativa de la presentación y defensa de la Categoría "C".

Indicador	Descripción	Puntos
Stand.	Selección del material, nivel de originalidad, prolijidad, ingenio, creatividad. Material ilustrativo.	20
Carpeta de campo.	Refleja el trabajo de todo un tiempo, por ejemplo, las observaciones realizadas, las entrevistas; donde el avance muestra cómo se desechan unos materiales en beneficios de otros que evidencian el camino finalmente tomado.	50
Expositores.	Dominio del tema, claridad y vocabulario.	30
Total:		100

TÍTULO IX: De las evaluaciones para la Categoría "D".

Art. 37.- La evaluación tendrá tres etapas: Instancia Institucional, Jurisdiccional y Nacional.

Art.38.- Las presentaciones escritas, referentes al Proyecto y al Informe de Investigación, responderán a las normas establecidas en el Protocolo para el Trabajo de Investigación Geográfica.

Art. 39.- En la Instancia Institucional participan todos los estudiantes interesados de los Institutos Terciarios de los Profesorados en Geografía de los diferentes establecimientos educativos del país que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4° y se organiza bajo la responsabilidad de cada Institución educativa participante e inscripto dentro del lapso previsto en el Cronograma.

Art. 40.- La evaluación consistirá en la presentación de un **Proyecto de Investigación Geográfica** de acuerdo con la normativa fijada en el Protocolo para el Trabajo de Investigación Geográfica, anexo a esta Reglamentación. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina declarará GANADORES en esta Instancia a todos los Proyectos que superen los setenta puntos en la escala de cero a cien.

Art. 41.- En la Instancia Jurisdiccional participan los estudiantes ganadores de la Instancia Institucional. La evaluación consistirá en la presentación de un Trabajo de Investigación Geográfica de acuerdo con la normativa fijada en el Protocolo para el Trabajo de Investigación, anexo a esta Reglamentación.

Art. 42.- El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina, designará como GANADORES de la Instancia Jurisdiccional los trabajos que superen los setenta y cinco puntos en la escala de cero a cien.

Art.43.- En la Instancia Nacional participarán los estudiantes ganadores de la Instancia Jurisdiccional. La evaluación consistirá en: a) organizar un *stand* donde expondrán sus Trabajos de Investigación Geográfica; incluye la presentación de la carpeta de campo; b) responder a la requisitoria de la Comisión Evaluadora de acuerdo con la normativa fijada en el Protocolo para el Trabajo de Investigación anexo a esta Reglamentación y de los docentes y estudiantes participantes de la Olimpiada siendo su opinión no vinculante. Esta Instancia tendrá lugar en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina designará

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

GANADORES a los trabajos de los grupos de estudiantes que alcancen los puntajes superiores a setenta y cinco en la escala de cero a cien en un todo de acuerdo con el Art. 15°.

Art. 44.- La Universidad Nacional del Litoral, como organizadora de la Olimpiada de la Instancia NACIONAL, cubrirá las erogaciones referidas al traslado de los estudiantes (dos por Institución) y de un docente orientador por cada uno de los grupos que llegan a esta Instancia desde el lugar de origen hasta la sede del evento; la hotelería como así también los almuerzo/cena en la Ciudad de Santa Fe.

TÍTULO X: Protocolo para el Trabajo de Investigación Geográfica (TIG) - Categoría "D".

Art. 45.-**Introducción.** La presentación del Trabajo de Investigación acerca de temas geográficos consiste en la realización y exposición pública por parte de los estudiantes que llegan a la Instancia Nacional de Trabajos de Investigación inéditos con aportes realizados por jóvenes cursantes de Profesorados de Geografía Terciarios con el asesoramiento de un docente orientador y/o investigador.

Art. 46.-**Objetivos.**

- Incentivar el planteo y resolución de problemas geográficos.
- Crear conciencia de la importancia de la Geografía en la resolución de problemas ambientales y sociales.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico.
- Contribuir al desarrollo de acciones que permitan la adquisición de los principios geográficos y de los procedimientos investigativos.
- Fomentar el respeto hacia las ideas y creaciones de los demás.
- Favorecer la integración grupal.
- Destacar el impacto de los proyectos investigativos en el espacio geográfico.
- Favorecer el intercambio de experiencias entre los participantes.
- Seleccionar contenidos y organizar unidades didácticas en torno a ideas explicativas de la Geografía que den cuenta del concepto de espacio geográfico como construcción social (Documento del Instituto Nacional Formación Docente: "Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario. Área de Geografía, Mapa de progreso, pp. 18).

Art. 47.-**De las normas generales.**

- De presentación del Proyecto y del Informe de Investigación.

La redacción se realizará en modo impersonal.

Se deberán presentar en formato papel (original y copia) y en formato digital en disco compacto. El informe escrito deberá estar encarpado, dactilografiado en computadora, en hoja tamaño IRAM A-4 (21 por 29,7 cm), simple faz, con márgenes 2.5 cm en los cuatro lados, letra Arial 11, a un espacio y medio.

Las páginas deberán estar numeradas.

Podrán intervenir en forma grupal (mínimo de dos) estudiantes cursantes de los Profesorados de Geografía Terciarios de la República Argentina.

Los estudiantes formarán grupos de trabajo por Institución.

El Consejo Directivo ha establecido los siguientes ejes temáticos con carácter prioritario:

1. Fluctuaciones climáticas y sus impactos.
2. Potencialidades y limitaciones de los recursos naturales en Argentina.
3. Evaluación del impacto ambiental.
4. Ordenación territorial.
5. Los actores sociales y las respuestas al deterioro de los problemas ambientales.
6. Desarrollo local y globalización.
7. Geodemografía histórica o evolutiva.
8. Espacio urbano y salud.
9. Redes de infraestructura y transporte.
10. Configuración socio-espacial del territorio.
11. Mecanismos de diferenciación social en el Territorio.
12. Configuración socio-espacial del territorio.
13. Tecnología y construcción de la ciudad.
14. Nuevas formas y contenidos del crecimiento metropolitano.
15. Tecnología y construcción de la ciudad.
16. Turismo, ocio y recreación.
17. Cultura e identidades urbanas.
18. Hábitat, reforma urbana, derecho urbanístico.
19. El espacio geográfico como construcción social en tanto real y epistemológica (documento del Instituto Nacional Formación Docente, INFD: "Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario. Área de Geografía, pp. 14).

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Todos estos ejes temáticos deberán ser utilizados como base para la elección del Tema a investigar. Cada uno de ellos corresponderá ser tratado con *enfoque geográfico*. Se requiere aplicar los *principios* de dicha Ciencia.

Los participantes serán guiados por un docente y/o investigador orientador.

La inscripción se realizará a través del establecimiento educativo dentro del cronograma establecido.

La primera presentación consiste en un Proyecto de Investigación, sobre un **tema geográfico** el cual consiste en:

1. Título.
2. Estudiantes participantes: apellido, nombre, DNI, fecha de nacimiento.
3. Año de cursado de la Carrera.
4. Docente y/o investigador orientador: apellido, nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, e-mail y fecha de nacimiento.
5. Institución: nombre y número, dirección, teléfono, e-mail, localidad, provincia, CUE y número de inscripción.
6. Justificación del proyecto.
7. Objetivos de la investigación.
8. Problema/s de investigación.
9. Marco teórico.
10. Hipótesis de trabajo.
11. Metodología y técnicas a utilizar.
12. Fuentes de información.
13. Cronograma.

El Proyecto de Investigación será evaluado según la escala indicada en Anexo V.

El plazo máximo de entrega para los Proyectos de Investigación Geográfica de la Instancia Institucional es el indicado en el Cronograma publicado en el sitio web de la Olimpiada (<http://www.unl.edu.ar/olimpiadageo>) según fecha de envío certificado por correo postal.

La segunda presentación constará de un Informe de Investigación a realizar por los ganadores de la Instancia Institucional.

El Informe de Investigación, sobre la base del Proyecto presentado, se regirá por las normas escritas en el presente Protocolo.

El plazo máximo de entrega del Informe de Investigación es el indicado en el Cronograma establecido, según fecha de envío certificado por correo postal.

El Trabajo de Investigación será evaluado según la escala indicada en Anexo V.

La inscripción de los participantes supone la aceptación de este Reglamento lo que deberá ser admitido por el estudiante y refrendado por las autoridades del establecimiento participante.

El Consejo Directivo será la autoridad de aplicación del presente Protocolo y decidirá sobre todos los aspectos no contemplados en el mismo.

Será atribución del Consejo Directivo de la OLIMPÍADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina nombrar a los miembros del Jurado.

Los grupos ganadores exponen sus trabajos el día que se organiza la Instancia Nacional de la OLIMPÍADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina en un stand vacío previamente preparado a tales efectos.

La evaluación de los trabajos expuestos en la Instancia Nacional se organiza en las siguientes etapas:

- Visita al stand: se considerará su organización y supervisión de la carpeta de campo.
- Exposición de los estudiantes: el Jurado, en la visita al stand, escuchará las exposiciones y podrá realizar preguntas. Los docentes y estudiantes participantes de las Olimpiadas también podrán formularlas a los expositores y opinarán sobre los trabajos pero en forma no vinculante.

La presentación del Trabajo de Investigación será evaluada según la escala indicada en Anexo VI.

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

• De las normas de presentación del Informe de Investigación.

El informe no excederá las treinta (30) páginas y debe contener:

1. Título.
2. Estudiantes participantes: apellido, nombre, DNI y fecha de nacimiento.
3. Año de cursado del Profesorado.
5. Docente y/o investigador responsable: apellido, nombre, DNI y fecha de nacimiento.
6. Institución: nombre, dirección, teléfono, e-mail, localidad, provincia y CUE.
7. Resumen: extensión máxima: 300 palabras.
8. Introducción.
9. Objetivos del trabajo de investigación.
10. Problema/s de investigación.
11. Marco teórico.
12. Hipótesis de trabajo.
13. Métodos y técnicas aplicadas.
14. Desarrollo del trabajo; incluye el análisis pormenorizado –cuanti y cualitativo- e interpretación de la información obtenida.
15. Conclusiones.
16. Bibliografía consultada.

Todo el material recopilado: bibliográfico, visual, periodístico, entrevistas, encuestas, etc., debe figurar en la carpeta de campo que será presentada en la Instancia Nacional.

Una vez concluida la presentación oral el equipo de trabajo expositor deberá entregar original y copia en formato analógico y digital respectivamente del trabajo final.

ANEXO IV: Escala evaluativa de la Categoría “D”.

Indicador	Descripción	Puntos
Título.	Originalidad en la elección del tema geográfico. Precisión del título.	10
Justificación del proyecto.	Razones de la elección y desarrollo de la temática.	5
Objetivos.	Precisión en la elección de los objetivos.	10
Problema / problemas de investigación.	Descripción de la situación. Delimitación del o los problemas geográficos.	15
Marco teórico.	Coherencia con los objetivos y el marco teórico.	20
Hipótesis/ supuestos hipotéticos.	Elaboración de las hipótesis o de los supuestos hipotéticos. Respuestas a los problemas. Coherencia con los objetivos y el marco teórico.	15
Metodología y técnicas a utilizar.	Descripción de la metodología cuantitativa o cualitativa a utilizar y de las respectivas técnicas y métodos de análisis.	15
Bibliografía.	Listado de la bibliografía a utilizar.	7
Cronograma.	Cronograma tentativo de actividades.	3
Total:		100

ANEXO V: Escala evaluativa del Informe de Investigación - CATEGORÍA “D”.

Indicador	Descripción	Puntos
Título – Objetivos - Marco teórico.	Originalidad en la elección del tema geográfico, precisión en los objetivos y en la redacción del marco teórico.	20
Problema/s – hipótesis o supuestos	Delimitación del o los problemas y las hipótesis o supuestos. Coherencia con los objetivos y el marco teórico.	15
Recolección de datos.	La información seleccionada tiene que ser pertinente a la hipótesis planteada.	15
Elaboración y utilización de los datos.	Dicha información tiene que ser procesada, analizada e interpretada en virtud del trabajo.	25
Conclusiones.	Deben ser respuestas a la hipótesis y al problema, en base a todo lo trabajado con la información obtenida.	15
Informe.	Presentación, vocabulario y redacción.	10
Total:		100

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

ANEXO VI: Escala evaluativa de la presentación y defensa - CATEGORÍA "D".

Indicador	Descripción	Puntos
Stand.	Selección del material, nivel de originalidad, prolijidad, ingenio, creatividad. Material ilustrativo.	30
Carpeta de campo.	Refleja el trabajo de todo un tiempo, las observaciones realizadas, las entrevistas por ejemplo; donde el avance muestra cómo se desechan unos materiales en beneficios de otros que evidencian el camino finalmente tomado.	30
Expositores.	Dominio del tema, claridad y vocabulario.	40
Total:		100

TÍTULO X: De las evaluaciones para la Categoría "E" – CartoAR.

Art. 48.- **Introducción.** La convocatoria se realiza a los estudiantes del Nivel Medio que cursen el 1º y 2º y 3º año (equivalente EGB3) y estén comprendidos entre los 12 y 15 años inclusive. Los trabajos de esta categoría tienen dos instancias: COLEGIAL y NACIONAL. La presentación en la instancia COLEGIAL consiste en un dibujo cartográfico acompañado de un informe y, en la instancia NACIONAL, se deberá realizar una exposición oral sobre el trabajo presentado por parte de los estudiantes.

Art. 49.- **Objetivos.**

- Incentivar el aprendizaje de los conocimientos cartográficos.
- Fomentar la lectura e interpretación de diversas fuentes de información (planos, mapas, cartas temáticas imágenes satelitales, fotografías aéreas).
- Desarrollar la capacidad de percepción y abstracción.
- Aplicar herramientas cartográficas.
- Promover la utilización de diferentes tipos de cartografía.
- Concientizar sobre la importancia del uso de la cartografía en la vida cotidiana.
- Relacionar los conocimientos geográficos con los cartográficos.
- Favorecer el uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la creatividad en función de una temática.
- Seleccionar y organizar contenidos.
- Indagar sobre la adecuada representación espacial.
- Adquirir criterios para utilizar cartografía de la web.

Art. 50.- **De las normas generales para la Categoría "E" –CartoAR.**

1.- Presentación del dibujo.

El trabajo deberá ser individual y cada participante podrá presentar un solo trabajo.

La obra debe ser original.

El dibujo debe ser presentado en formato plano (cualquier tipo de papel, cartón, etc.) y en tamaño hoja A3 (42 cm x 29,7 cm).

En el mismo se deben plasmar conceptos cartográficos básicos para lo cual se podrá optar por diferentes proyecciones, perspectivas, escalas, simbología, entre otros.

Podrán emplearse técnicas y métodos tradicionales (lápices, acuarelas, témperas, etc.) como también utilizar medios digitales.

El trabajo en collage, en relieve, con partes móviles o con técnicas que dificulten la conservación y manejo de los dibujos no serán aceptados.

El título, colocado adelante y junto al dibujo, deberá reflejar con precisión lo representado.

El autor podrá elegir libremente el espacio a representar.

Los dibujos deberán hacer referencia a alguno de los siguientes temas:

- | | |
|---|--|
| 1. Comunicación y transporte. | 5. Problemáticas ambientales. |
| 2. Cultura e identidades: urbanas y rurales, latinoamericanas, etc. | 6. Salud, condiciones de vida y educación. |
| 3. Espacios rural y urbano, global y local. | 7. Territorio y recursos naturales. |
| 4. Migraciones y distribución espacial de la población. | 8. Turismo, ocio y recreación. |

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

2.- Presentación del informe.

La redacción se realizará en modo impersonal y no excederá las 3 (tres) páginas.

El informe deberá estar encarpetaado, escrito en formato Word, en hoja tamaño A4 (21 cm x 29,7 cm), simple faz, con márgenes 2,5 cm en los cuatro lados, letra Arial 11, con interlineado 1,5. Las páginas deberán estar numeradas. Deberán presentarse dos copias impresas.

La primera página debe contener:

1. Tema y título del dibujo.
2. Estudiante participante: apellido, nombre, DNI y fecha de nacimiento.
3. Año de escolaridad.
4. Docente orientador: apellido, nombre, DNI, e-mail, teléfono, dirección y fecha de nacimiento.
5. Escuela: nombre, dirección, teléfono, e-mail, localidad, provincia y CUE.

En el cuerpo del informe deberá constar:

1. Descripción del contenido del dibujo.
2. Justificación del tema elegido y del título.
3. Explicación de la elección de lo representado.
4. Conceptos cartográficos aplicados.
5. Explicación de técnicas de representación utilizadas.
6. Fuentes de información.

Participarán los trabajos recibidos hasta el día **31 de Julio de 2015** en la sede de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina, según consta en el Art. 5 Título III.

Los trabajos **no serán devueltos**. Al participar, todos los autores, sus padres y tutores aceptan la utilización de los dibujos para los fines que el Consejo Directivo considere conveniente sin consulta previa ni tasa de derecho de autor.

TÍTULO XI. Protocolo para el trabajo de la Categoría “E” – CartoAR.

Art. 51.-La evaluación tendrá dos instancias: a Nivel COLEGIAL y a Nivel NACIONAL.

Art. 52.-Las presentaciones en la instancia COLEGIAL deberán seguir las normas establecidas en el Art. 50.- “1.- Presentación del dibujo” y “2.- Presentación del Informe”.

Art. 53.-La evaluación en la Instancia COLEGIAL realizada por el Jurado designado por el Consejo Directivo consistirá en la selección de los 30 (treinta) dibujos cartográficos que obtengan mayor puntaje en el baremo de cero a cien.

Art. 54.- En la Instancia NACIONAL participarán los estudiantes ganadores de la Instancia COLEGIAL. La evaluación final consistirá en realizar una exposición oral sobre el dibujo (tiempo máximo 15 minutos) y responder a las preguntas del Jurado acerca de su elaboración y los conceptos cartográficos aplicados. Esta Instancia tendrá lugar en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina designará GANADORES a los trabajos que superen los setenta y cinco puntos en la escala de cero a cien y en un todo de acuerdo con el Art. 15.

Art. 55.- El Programa Nacional y la Universidad Nacional del Litoral cubrirán las erogaciones referidas al traslado de cada uno de los treinta estudiantes ganadores de la Instancia COLEGIAL desde el lugar de origen del establecimiento educativo hasta la sede del evento como así también de un docente orientador por cada uno de los estudiantes que llegan a esta Instancia. Se cubrirá también la estadía de los estudiantes y docentes que incluye la hotelería y los almuerzo/cena a realizarse en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz durante el período que dure la Instancia Nacional.

Art. 56.- El trabajo presentado en la Instancia COLEGIAL será evaluado según la escala indicada en el Anexo VII y en la Instancia NACIONAL según la escala del Anexo VIII.

Art. 57.- La inscripción de los participantes supone la aceptación de este Reglamento lo que deberá ser admitido por el estudiantes y refrendado por las autoridades del establecimiento participante.

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Art. 58.- El Consejo Directivo será la autoridad de aplicación del presente protocolo y decidirá sobre todos los aspectos no contemplados en el mismo. Su decisión es inapelable.

Art. 59.- Será atribución del Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina nombrar a los miembros del Jurado.

ANEXO VII: Escala evaluativa para la Categoría "E" – CartoAR. Dibujo cartográfico e informe.

Indicador	Descripción	Puntos
DEL DIBUJO		
Título.	Precisión del título.	10
Relación título-tema.	Correspondencia y coherencia entre ambos.	10
Originalidad.	Idea y creatividad.	5
Diagramación del espacio.	Adecuada representación de un espacio concreto o imaginario.	7
Elementos cartográficos empleados.	Aplicación adecuada de proyección, escala, orientación y otros.	15
Leyenda.	Claridad en la expresión de los signos cartográficos, referencias, abreviaturas, etc.	15
Expresión plástica.	Evaluación de técnicas empleadas y armonía del color.	10
DEL INFORME		
Expresión escrita.	Claridad y precisión de la descripción.	5
Justificación del dibujo.	Fundamentación de la elección y desarrollo de la temática.	10
Conocimientos y técnicas aplicadas.	Correspondencia entre el informe y el dibujo.	10
Fuentes de información.	Adecuación de la bibliografía y fuentes utilizadas.	3
Total:		100

ANEXO VIII: Escala evaluativa para la Categoría "E" – CartoAR. Exposición oral.

Indicador	Descripción	Puntos
Presentación oral.	Claridad y vocabulario.	20
Tema.	Reflejo de conocimiento del tema seleccionado y su representación cartográfica.	50
Preguntas.	Precisión y certeza de las respuestas.	30
Total:		100

TÍTULO XIII: Protocolo para la selección estudiantil en la International Geography Olympiad (iGeo).

Art. 60.- **Introducción.** Esta convocatoria se realiza a todos los estudiantes del Nivel Medio de la educación argentina que hayan participado en las Instancias Colegial, Jurisdiccional y Nacional de la Categoría B. La Olimpiada Internacional de Geografía (iGeo) se realiza bajo los auspicios de la Unión Geográfica Internacional (UGI/IGU) y está organizado por el Grupo de Trabajo Olimpiada IGU.

Art. 61.- Los objetivos de la Olimpiada Internacional de Geografía (iGeo) son: a) incentivar el interés en los estudios geográficos entre los jóvenes; b) contribuir de manera positiva al debate sobre la importancia de la Geografía en cuanto a conocimientos, habilidades e intereses entre los jóvenes; c) facilitar los contactos sociales entre jóvenes de diferentes países y contribuir a la comprensión entre las naciones.

Art. 62.- Las evaluaciones de la iGeo constan de tres partes: una prueba escrita, una prueba multimedia y un ejercicio del trabajo de campo. La iGeo es una competencia individual entre estudiantes que tienen entre 16 y 19 años (inclusive al 30 de junio del año en que la iGeo se lleva a cabo) y seleccionados a través de un concurso nacional de Geografía. El idioma oficial es el inglés. Los estudiantes cuya lengua materna no sea el inglés "reciben servicios adicionales tales como el uso de un diccionario de la lengua, las traducciones de términos geográficos seleccionados de las evaluaciones y un tiempo adicional para los exámenes por escrito".

///...

Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina

- **De las normas generales para la participación de estudiantes en la selección de la iGeo.**

Art. 63.- Es condición necesaria e indispensable haber superado los setenta y cinco puntos en la Instancia Nacional y poseer conocimiento y dominio de la lengua inglesa en etapa intermedio superior/superior (upper). La selección de cuatro estudiantes titulares y dos suplentes, con ciudadanía argentina, se realizará en tres rondas. La **Primera ronda** se tendrá lugar durante la Instancia Nacional. Los estudiantes efectuarán una prueba diagnóstico de tópicos geográficos en inglés. El Consejo Directivo seleccionará a aquellos estudiantes que superen los setenta puntos. La **Segunda ronda** se realizará entre marzo y abril. Sólo serán convocados los que el Consejo Directivo habilite para la segunda preselección de candidatos. Los estudiantes deberán realizar un examen escrito, un trabajo de campo y participar del curso de entrenamiento. El Jurado *ad hoc* elevará los puntajes al Consejo Directivo quien designará a los estudiantes preseleccionados que superen los ochenta puntos en la escala de cero a cien. La **Tercera ronda** tendrá lugar en el mes de mayo/junio. Los estudiantes deberán realizar un examen escrito de tópicos geográficos, un trabajo de campo y participar de las actividades de entrenamiento.

Art. 64°.- Los estudiantes que hayan asistido a los entrenamientos de las tres rondas, aprobado las evaluaciones y que cumplan con el estatuto de la iGeo y del presente Reglamento serán convocados por el Consejo Directivo quien seleccionará a cuatro estudiantes titulares y dos suplentes que hayan obtenido los puntajes superiores en el baremo de cero a cien y que representarán a la República Argentina en la Olimpiada Internacional de Geografía.

Art. 65°.- La fecha designada para cada ronda es impostergable por lo que toda situación imprevista de comunicación o traslado que impida la presencia de cualquier participante lo excluye automáticamente del evento.

Art. 66°.- La participación de los estudiantes y docentes supone la aceptación de este Reglamento y del Estatuto de la Olimpiada Internacional de Geografía (iGeo) (consultar *Statutes* en <http://www.geoolympiad.org/fass/geoolympiad/participation/index.shtml>) los que deberán ser admitidos por el estudiante que represente al País, el padre/madre, tutor o encargado del alumno y refrendado por las autoridades del establecimiento educativo participante. El Jurado será seleccionado por el Consejo Directivo. Los resultados de cada uno de los estudiantes serán sometidos al Consejo Directivo quien designará a los GANADORES de todas las rondas.

Art. 67.- El Programa Nacional y la Universidad Nacional del Litoral, como organizadora de la OLIMPÍADA de GEOGRAFÍA, cubrirán las erogaciones referidas al traslado de cada uno de los estudiantes preseleccionados de la evaluación en inglés aplicado en la Instancia Nacional, las que demanden las convocatorias segunda y tercera rondas desde el lugar de origen del establecimiento educativo hasta la sede del evento como así también de un docente orientador por establecimiento. Se cubrirá también la estadía de los estudiantes y docentes que incluye la hotelería y los almuerzo/cena a realizarse en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz durante el período la realización de las rondas.

Art. 68.- Para el viaje al exterior, el Programa Olimpiada de GEOGRAFÍA y la Universidad Nacional del Litoral cubrirán los gastos de pasajes (ida/regreso), seguros, visados de los estudiantes, de los docentes acompañantes al lugar en que se celebra la iGeo y la cuota del organizador local.

Art. 69.- La participación en una Olimpiada Internacional de Geografía significa la aceptación del presente Estatuto por el Ministerio de Educación y de las instituciones responsables de enviar la delegación.

Art. 70.- El Consejo Directivo del Programa Olimpiada de GEOGRAFÍA considera que los estudiantes que por sus logros hayan sido elegidos para conformar el equipo Internacional ArGeo, teniendo en cuenta además, los recursos económicos asignados, asumen una responsabilidad y compromiso en la representación de nuestro País en el exterior. Por lo tanto, deberán garantizar su total dedicación a su preparación integral para adquirir el nivel requerido en las competencias iGeo. Cualquier conducta observada que contradiga los principios olímpicos será motivo de descalificación. Las decisiones del Consejo Directivo son inapelables.

*